



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO,; 16-5-90

NUM.: 126

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la excedencia voluntaria de un arquitecto al servicio de la Comunidad Autónoma.	1244
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la sustitución del Director General de Estructuras de la Consejería de Agricultura y Alimentación en la dirección de obras.	1244
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a los problemas derivados de la sequía.	1245
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa al incumplimiento por el Gobierno regional de una Resolución del Pleno de la Diputación General relativa a la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial.	1246
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa.	1247

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las previsiones del Gobierno regional respecto de determinado inmueble ubicado en la localidad de Munilla.	1248
Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno regional en cuanto a la ejecución de la Resolución del Pleno de la Diputación General, de 16 de enero de 1989, sobre la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.	1249
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno regional en cuanto a la ejecución de la Resolución del Pleno de la Diputación General, de 13 de noviembre de 1989, sobre la creación de un parque natural en los Cameros Viejos.	1250
Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la atención sanitaria que van a recibir los habitantes de la zona de salud núm. 8.	1251
Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la construcción de un centro de salud en los Cameros.	1252
PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION	
De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a ayudas para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en la explotación familiar.	1252
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a la construcción y actividad empresarial de determinada factoría de embutidos, despiece y carnicería del municipio de Lardero.	1253
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa al contenido y consecuencias del Decreto 36/90, de 25 de enero.	1254
INTERPELACION	
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la política del Gobierno regional en materia de mancomunidades de municipios.	1255
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la regularización y facilitación del tráfico en los kilómetros de la carretera nacional 111 próxima a la capital de La Rioja.	1256
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción del embalse de Pajares.	1258

	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 111 (acceso a Logroño).	1259
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al problema de inseguridad ciudadana.	1260
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al servicio de alergología del INSALUD.	1261
Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una unidad de asistencia, tratamiento y rehabilitación, de las personas afectadas por el uso abusivo del juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1263
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las negociaciones y diálogos del Gobierno de La Rioja y sus miembros con las fuerzas sindicales.	1264
RESOLUCION DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la promoción de especialidades de formación profesional en La Rioja.	1265

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 299 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la excedencia voluntaria de un arquitecto al servicio de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero,

Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El pasado 2 de marzo pasó a la situación de excedencia voluntaria un arquitecto al servicio de la Comunidad Autónoma, encargado de la dirección de diversas obras.

Ante esta situación se pregunta:

¿Quién le ha sustituido en dirección facultativa de dichas obras, y desde qué fecha?

Logroño, 6 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 300 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se

presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la sustitución del Director General de Estructuras de la Consejería de Agrícola y Alimentación en la dirección de obras.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con el cese del Director General de Estructuras de la Consejería de Agricultura, D. José Cruz Pérez Lapazarán,

ingeniero agrónomo y director de diversas obras en el medio rural, se pregunta:

¿Qué técnico competente le ha sustituido en la dirección de obras proyectadas y cuántas certificaciones de obra se han expedido durante los dos últimos meses?

Logroño, 6 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 306 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los problemas derivados de la sequía.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la

Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Las adversas condiciones climatológicas con especial incidencia en la escasez de lluvias, que desde hace unos años viene padeciendo la Comunidad Autónoma de La Rioja, se están acentuando a lo largo del bienio 1989-90. Esta situación está afectando de manera especialmente negativa al mundo agrícola y ganadero. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para solucionar o paliar los problemas que derivados de la sequía tiene planteados el campo riojano?

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamen

tario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 307 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al incumplimiento por el Gobierno regional de una Resolución del Pleno de la Diputación General relativa a la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Hace algunos meses el Pleno de la Diputación General aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a que por el Gobierno regional se tomarán las medidas precisas para adecuar la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial con especial incidencia en el cultivo del melocotón. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno regional para dar cumplimiento al citado mandato de la Cámara Legislativa?

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 309 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el tomo XXI (Anexos y fichas de inversiones reales) del Proyecto de presupuestos para 1990, aparece definido con el número de proyecto 01 y órgano responsable la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la remodelación y acondicionamiento del Campamento de Ventrosa. Sin embargo, de las manifestaciones realizadas por el Director General de la Juventud ante la Comisión de Hacienda, este Diputado duda de que dichas obras vayan a llevarse a cabo. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Van a realizarse las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa?

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 310 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el

Pleno, relativa a las previsiones del Gobierno regional respecto de determinado inmueble ubicado en la localidad de Munilla.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Por el anterior Gobierno regional fueron adquiridos un inmueble y un solar en la localidad de Munilla. Dicho inmueble estuvo dedicado durante muchos años a colonia infantil, siendo deseo por parte del anterior Ejecuti-

vo de que formara parte de la infraestructura para uso y disfrute de los jóvenes. Sin embargo, el Gobierno anterior tenía prevista la reparación y acondicionamiento del citado inmueble. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Qué previsiones tiene el actual Gobierno regional en relación con el citado inmueble de Munilla?

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 321 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno regional en cuanto a la ejecución de la Resolución del Pleno de la Diputación General, de 16 de enero de 1989, sobre la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

El día 16 de enero de 1989 la Diputación General de La Rioja aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que decía lo siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para la devolución, en el plazo más breve posible, de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, una vez

se cumplan los requisitos legales oportunos".

De aquella fecha a la actualidad han pasado quince meses y el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada no ha recibido dichas riberas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja en este sentido?

Logroño, 18 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 322 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno regional en cuanto a la ejecución de la Resolución del Pleno de la Diputación General, de 13 de noviembre de 1989, sobre la creación de un parque natural en los Cameros Viejos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES.

Por el Pleno de la Diputación General de La Rioja fue aprobada una Proposición del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a la creación de un parque natural en los Cameros Viejos.

Es por lo que este Diputado regional presenta la siguiente pregunta pa

ra su contestación oral.

¿Qué acciones concretas se han acometido o piensan acometerse, para llevar a cabo el mandato de esta Cámara?

Logroño, 19 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 324 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la atención sanitaria que van a recibir los habitantes de la zona de salud núm. 8.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Según las declaraciones a los medios de comunicación de los responsables de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de nuestra Comunidad, no se va a construir un centro de salud en los Cameros, zona de salud núm. 8.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué tipo de atención sanitaria van a recibir los habitantes de la zona de salud número 8?

Logroño, 18 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 325 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un centro de salud en los Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la

Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Según las declaraciones a los medios de comunicación del Sr. Presidente del Gobierno, así como del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, y el Director General de Salud de nuestra Comunidad, no se va a construir ningún centro de salud en los Cameros. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué no se va a construir un centro de salud en los Cameros?

Logroño, 18 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 326 de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista,

por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de respuesta por escrito, con número de registro de entrada 911 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 105, de 13 de diciembre de 1989, relativa a ayudas para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en la explotación familiar.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad retirar de su tramitación la pregunta de respuesta escrita, formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a ayudas para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en la explotación familiar.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara en su reunión

celebrada el día 2 de mayo 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 316 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción y actividad empresarial de determinada factoría de embutidos, despiece y carnicería del municipio de Lardero.

Acuerdo;

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel María Fernández Ilarraza
Diputado regional adscrito al Grupo

Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

ANTECEDENTES.

Desde el año 1983 D. José Ignacio Martínez Lafuente construyó un edificio en las parcelas 315-316 del polígono 15 del municipio de Lardero, en el que hay instalada una fábrica de embutidos, despiece y carnicería.

Sabiendo que ha sido denunciada en reiteradas ocasiones ante la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Delegación del Gobierno y Ayuntamiento de Lardero, por falta de permisos para su construcción y para la actividad realizada, este Diputado pregunta:

¿Cómo se encuentra en el momento actual y cuáles van a ser las medidas a adoptar, tanto en lo referente a la construcción y a la actividad empresarial?

Logroño, 16 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión

celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 341 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al contenido y consecuencias del Decreto 36/90, de 25 de enero.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara,

formula pregunta al Consejo de Gobierno, para su respuesta por escrito.

El Decreto 39/88 de 7 de octubre establecía las funciones y órganos de apoyo del Vicepresidente del Gobierno. Dichos órganos se reducían a un servicio, una sección y un negociado, con destino a personal funcionario, y hasta un máximo de dos áreas para personal eventual con nivel asimilado al de Jefe de Servicio.

Por Decreto 36/90 de 25 de enero se modifican los citados órganos de apoyo, añadiendo dos secciones más, un negociado adicional y un programa de Protección Civil, sin definir orgánicamente su nivel.

Sobre el contenido y consecuencias de este Decreto se solicita contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han solicitado los correspondientes informes a la Consejería de Hacienda y Economía?

2.- ¿Se conoce con exactitud el coste económico de la nueva estructura orgánica de la Vicepresidencia?

¿Cuál es el importe adicional que incorpora la modificación referida?

¿Existe crédito habilitado para asumir el coste?

3.- ¿Se ha pensado en adaptar la vigente relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia a la nueva estructura?

¿Se ha confeccionado algún estudio al respecto?

4.- Además de las escuetas razones que cita la exposición de motivos del Decreto, ¿qué otras razones técnicas y organizativas han obligado a añadir las nuevas jefaturas a la estructura de la Vicepresidencia?

Logroño, 20 de abril de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-----oOo-----

INTERPELACION

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 323 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una interpelación, relativa a la política del Gobierno regional en materia de mancomunidades de municipios.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa, la siguiente interpelación.

ANTECEDENTES.

El anterior Gobierno de La Rioja promocionó la creación y puesta en marcha en nuestra región de las denominadas Mancomunidades de Municipios, por considerar que de esta manera se hace un gran servicio a las localidades que se adhieren a ellas, por lo general pequeños municipios.

De esta forma quedó constituida la Mancomunidad de Municipios Oja-Tirón, y más tarde la del Najerilla y la de

los Cameros.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular considera altamente preocupante la situación en la que hoy se encuentran dichas Mancomunidades de Municipios, en base a lo dicho por los miembros del actual Consejo de Gobierno, y en particular por el Sr. Consejero de Obras Públicas.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Popular interpela al Gobierno:

¿Qué política va a seguir el Gobierno regional en materia de Mancomunidades de Municipios?

Logroño, 19 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 303 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado

por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la regularización y facilitación del tráfico en los kilómetros de la carretera nacional 111 próxima a la capital de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

El rápido crecimiento de Logroño en dirección sur, con un espectacular incremento de urbanizaciones, viviendas unifamiliares, etc., unido por otra parte, a un no menos espectacular incremento del parque automovilístico de la región, ha desembocado en el hecho de que la popularmente conocida carretera de Soria (que mantiene prácticamente los mismos parámetros de muchos años atrás) se vea muchas veces saturada de tráfico, y, lo que es peor, aparezca con demasiada frecuencia como lugar de accidentes, muchas de las veces mortales.

Dentro de esa carretera aparecen como puntos negros, entre otros los empalmes de accesos a las localidades de Lardero y Alberite. Téngase además en cuenta, la puesta en funcionamiento de 400 viviendas de Plan Villa Patro con un acceso muy problemático, y los más de mil escolares del Centro de Enseñanzas Integradas.

Todo lo anterior hace necesario y urgente una serie de actuaciones tendientes a regular y facilitar el tráfico de la nacional 111 en los kilómetros próximos a la capital riojana.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Partido Popular propone al

Pleno de la Diputación General, la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las negociaciones oportunas con el Gobierno Central, para que, en el plazo más breve posible, se proceda a tomar las medidas pertinentes en orden a regularizar y facilitar el tráfico de la nacional 111, en los kilómetros próximos a la capital riojana, principalmente en los accesos a las localidades de Lardero y Alberite, Plan Villa Patro y Centro de Enseñanzas Integradas".

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 304 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción del embalse de Pajares.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

La construcción del embalse de González Lacasa, dio solución al grave problema de escasez de agua que padecía la cuenca del río Iregua. El citado embalse fue construido principal-

mente para el uso de sus aguas en las labores de riego de las tierras dedicadas a la agricultura.

La transformación y crecimiento de la cuenca del río Iregua, tanto en sus aspectos demográficos como de los cultivos agrícolas, unido además a las adversas condiciones climatológicas, ha hecho que el citado embalse de González Lacasa resulte insuficiente para abastecer de agua de boca a los diversos municipios que la utiliza, y de agua de riego para los campos y huertas riojanas que de él se suministran.

Por otra parte, la puesta en marcha del embalse de Pajares vendría a poner fin a la difícil situación que vive actualmente toda la cuenca del río Iregua.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Partido Popular propone al Pleno de la Diputación General la siguiente Proposición no de Ley.

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno Central a fin de que acelere los trabajos de construcción del embalse de Pajares, para que el mismo pueda entrar en funcionamiento lo más rápidamente posible".

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 305 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 111 (acceso a Logroño).

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

El rápido crecimiento de Logroño en dirección sur, con un espectacular incremento de urbanizaciones, viviendas unifamiliares, etc., unido, por otra parte, al no menos espectacular incremento del parque automovilístico de la región, ha desembocado en el hecho de que la popularmente conocida carretera de Soria (que mantiene prácticamente los mismos parámetros de muchos años atrás), se vea muchas veces saturada de tráfico, y, lo que es peor, aparezca con demasiada frecuencia como lugar de accidentes, muchas de las veces mortales.

La variante de la nacional 111 de acceso a Logroño ayudaría a hacer más fluido el tráfico de la citada arteria, y contribuiría a reducir el número de siniestros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Partido Popular propone al Pleno de la Diputación General la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se

inste al Gobierno Central a fin de que proceda, en el más breve plazo posible, a la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 111 (acceso a Logroño)."

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 313 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al problema de inseguridad ciudadana.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Ante el fenómeno de la inseguridad ciudadana, fenómeno que no es nuevo, pero que últimamente en algunas localidades de La Rioja está adquiriendo proporciones alarmantes, se viene manifestando una gran inquietud por parte de los ciudadanos, llegándose a pedir la solución de estos graves problemas a las autoridades municipales.

Teniendo en cuenta que las competencias en el problema de la inseguridad ciudadana dependen principalmente del Delegado del Gobierno, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley:

"Que el Gobierno regional inste al Delegado del Gobierno para que tome las medidas necesarias para solucionar en la medida de lo posible el grave problema de la inseguridad ciudadana."

Logroño, 11 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 320 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al servicio de alergología del INSALUD.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, de conformidad con los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

A lo largo de las dos últimas décadas se ha venido registrando un número cada vez mayor de casos de enfermedades alérgicas. Se calcula que en nuestra región de un quince a un veinte por ciento de la población padece una u otra forma de esta afección.

Los médicos especialistas que tratan estas enfermedades se denominan "alergólogos", y, en la actualidad, en nuestra Comunidad solamente presta

servicio para la Sanidad Pública un solo especialista en Alergología, dependiente del Insalud.

Según los últimos datos estadísticos corresponde un alergólogo por cada setenta, o setenta y cinco mil habitantes como mínimo; por tanto en La Rioja deberían de prestar este tipo de servicio, al menos tres médicos especialistas dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Como consecuencia de la actual situación se están produciendo en nuestra Comunidad importantes listas de espera que demandan este servicio, con el consiguiente malestar que ello conlleva para la población riojana.

Con el objetivo de evitar en lo posible este tipo de deficiencias y que el Servicio de Alergología en nuestra Comunidad se ajuste a las necesidades reales de la población, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Instituto Nacional de la Salud, para que el Servicio de Alergología en nuestra Comunidad sea prestado al menos por tres especialistas."

Logroño, 19 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 399 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una unidad de asistencia, tratamiento y rehabilitación, de las personas afectadas por el uso abusivo del juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su correspondiente tramitación ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES.

La Rioja como en otras Comunidades Autónomas tiene una gran oferta del juego, siendo éste el pasatiempo de muchas personas de diferentes edades y condiciones sociales.

El dinero gastado en nuestra Comunidad Autónoma en el juego puede alcanzar los 4.000 millones de pesetas al año y unas 15.000 ptas. habitante/año.

Ante la grave situación que presentan las personas afectadas por la adicción al juego donde la dependencia como estado de necesidad, los cambios del individuo, la euforia y el abatimiento se conjugan en esta actividad, con un riesgo capaz de crear consecuencias imprevisibles en el deterioro

personal y familiar difícil de recuperar, hace necesaria la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno regional realice las gestiones oportunas para la creación de una unidad de asistencia, tratamiento y rehabilitación, de las personas afectadas por el uso abusivo del juego en nuestra Comunidad."

Logroño, 25 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 1990 ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 342 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las negociaciones y diálogos del Gobierno de La Rioja y sus miembros con las fuerzas sindicales.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no

de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Las distintas Consejerías del Gobierno de La Rioja vienen negociando el denominado Acuerdo regional.

Llama la atención sin embargo, que dichas negociaciones se lleven a cabo exclusivamente con las Centrales Sindicales UGT y CCOO, lo que implica el

desconocimiento de la implantación de otras fuerzas sindicales desde el aspecto territorial o funcional.

Esa marginación se produce igualmente en otros ámbitos de negociación distintos del citado Acuerdo regional.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Popular propone se apruebe la siguiente resolución:

"Que el Consejo de Gobierno de La Rioja y todos y cada uno de sus miembros en cualquier negociación o diálogo con las fuerzas sindicales, trate simultáneamente con todas aquéllas que, funcional o territorialmente, cuenten con un 15% de los representantes en el ámbito afectado."

Logroño, 27 de abril de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oOo-----
RESOLUCION DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 10 de

mayo de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica:

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la promoción de especialidades de formación profesional en La Rioja. (B.O.D.G. Serie B, núm. 122/90, de 30 de marzo).

Resolución:

"Que el Gobierno de La Rioja establezca las negociaciones oportunas con el Ministerio de Educación y Ciencia para que, mediante convenios o cualquier otra fórmula adecuada, se mantengan las especialidades que se quieren suprimir, y, al mismo tiempo, se enfoque y promocióne todas las especialidades de Formación Profesional de claro interés para La Rioja, a fin de que sirvan adecuadamente a un proyecto de desarrollo regional."

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---